

**Número 2**

**Cédula de notificación**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 214 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mayra Balladares Paucar contra la empresa Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los «hechos» de la presente resolución, contra la parte ejecutada Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., por un principal de 2.415,71 euros, más la cantidad de 724,71 euros en concepto de intereses y costas provisionales, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa Iltma., doña María Cristina García Carballo, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ganaderos Agrupados de Carne de Calidad, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 31 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9749

**TALAVERA DE LA REINA**

**Número 3**

**Edicto**

Doña Pilar Valiente Estebáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Tomás García Cárdenas y Agustina Jaramillo García contra Constructora Alveromar 2006, S.L. y Helvetia Cia. Suiza, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 577 de 2009, se ha acordado citar a Constructora Alveromar 2006, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 2 de noviembre de 2009, a las 10,29 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Constructora Alveromar 2006, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 28 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebáñez.

N.º I.- 10208

**Número 3**

**Edicto**

Doña Pilar Valiente Estebáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Manuel Sánchez Sánchez contra Pinturas y Decoraciones Carlos Luis Sánchez, S.L., Rodríguez París, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Solimat, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 799 de 2009, se ha acordado citar a Rodríguez París, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 16 de noviembre de 2009, a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rodríguez París, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 28 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebáñez.

N.º I.- 10207

**AYUNTAMIENTOS**

**TOLEDO**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS  
E INFRAESTRUCTURAS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Autobuses de Toledo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, in fine, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo inicialmente aprobado se ha elevado a definitivo ante la falta de presentación de reclamaciones o sugerencias, por lo que de acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen legal, en adelante T.R.R.L., a continuación se inserta en texto íntegro del mencionado Reglamento, que no entrará en vigor en tanto no se publique el presente anuncio y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del T.R.R.L.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Los artículos 21.3 y 22.7 del reglamento del servicio de autobuses urbanos de Toledo, quedan redactados de la forma siguiente:

**Artículo 21.3**

«Impedir el acceso, exceptuándose perros-guía, a personas que se acompañen de animales, o transporten bultos que por su tamaño, clase, cantidad o mal olor ocasionen molestias a los demás viajeros o al vehículo, estando excluidos de tal prohibición los carritos de la compra que cumplan las condiciones que se recogen en el presente apartado.»

**Artículo 22.7**

«Los niños de hasta tres años de edad podrán viajar en coches o sillas desplegadas, en los autobuses urbanos de Toledo, que

dispongan de zonas habilitadas al efecto, siempre que no estén ocupadas las mismas, valoración que será realizada, en el momento del acceso, por el conductor del vehículo, siempre que vayan sujetos con el correspondiente cinturón o arnés de sujeción, no siendo de aplicación en este caso la prohibición señalada en el artículo 21.1. siempre que se garantice la seguridad del vehículo, mediante el accionamiento de los dispositivos de frenado, correspondientes.

Los coches o sillas, se colocarán en posición longitudinal de forma que el niño quede situado en sentido contrario a la marcha del autobús, activando los dispositivos de frenado de las ruedas, y sin dificultar el tránsito de los demás pasajeros. No se permitirá el acceso a los autobuses con coches, sillas o carritos dobles, ya sean de tipo tandem o paralelo.

Los coches y sillas podrán entrar por las puertas traseras del autobús, previa indicación en tal sentido, de su conductor, en las condiciones señaladas en el primer apartado.

La persona adulta que acompañe al niño será el único responsable del cumplimiento de las condiciones de seguridad de éste y de los daños que la silla pudiera ocasionar.»

Toledo 22 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Rafael Perezguga Delgado.

N.º I.- 9874

Conforme a lo determinado, en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en virtud de delegación de la Alcaldía según resolución del 27 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de julio, número 160) acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por LEXCO ALIMENTARIA, S.L., para establecimiento de una actividad dedicada a laboratorio microbiológico y fisicoquímico de alimentos y agua, ubicada en calle Duque de Ahumada, número 4, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en el Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Toledo 22 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 9846

Conforme a lo determinado, en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en virtud de delegación de la Alcaldía según resolución del 27 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de julio, número 160) acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por IBERICA DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA, S.L., para establecimiento de una actividad dedicada a gimnasio de rehabilitación, ubicada en carretera de la Peraleda, número 4, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en el Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Toledo 22 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 9847

Conforme a lo determinado, en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y en virtud de delegación de la Alcaldía según resolución del 27 de junio de 2007 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de julio, número 160) acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por INDRA SISTEMAS, S.A., para establecimiento de una actividad dedicada a oficinas, ubicada en plaza de Grecia, número 1, locales 33, 34, 35, 36 y 37, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en el Servicio de Programación y Gestión Urbanística.

Toledo 22 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 9848

### ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 12 de mayo de 2009, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	171.000,00
2	Impuestos indirectos .....	37.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	142.400,00
4	Transferencias corrientes .....	209.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	35.600,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	381.195,80
Total de ingresos .....		996.000,00
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Remuneración del personal .....	285.000,00
2	Compra de bienes corrientes .....	258.500,00
3	Gastos financieros .....	6.000,00
4	Transferencias corrientes .....	45.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	395.500,00
<b>C) Pasivos financieros:</b>		
9	Pasivos financieros .....	6.000,00
Total de gastos .....		996.000,00

### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

#### Personal Funcionario.:

2. Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Acumulada.

2. Escala Administración General:

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas:

Una. Nivel C.D. 18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14. (Vacante).